

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

DIRECCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DEL TRAMO SITUADO EN LA ZONA PESQUERA DEL PUERTO DE CHIPIONA Y POSTERIOR REASFALTADO

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000053541

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de mayo de 2026, conforme a las atribuciones recogidas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Primero: Acordar la exclusión de la entidad Idic Consulting ibergroup, S.L. por ausencia de justificación sobre su oferta.

Segundo: Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la entidad Soluciones Globales Gestor de Proyectos, S.L. por un importe, IVA excluido, de 14.970,00 euros, siendo el importe del IVA de 3.143,70 €, al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las empresas admitidas.

El acuerdo de exclusión es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

EL DIRECTOR GENERAL, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos
Por delegación de firma, Acuerdo de 2 de octubre de 2024
El Jefe del Área de Contratación
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE	01/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm276DXAATLKXCTZPLEZW38Q7QA	PÁG. 1/1	